



RADICADO No. 68-081-4003-002-2016-00182-00.

PROCESO: EJECUTIVO.

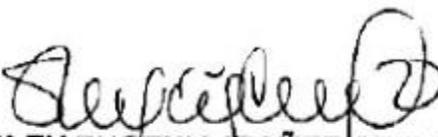
CONSTANCIA: Al despacho de la señora Juez, para lo que estime proveer.
Barrancabermeja, nueve (9) de abril de dos mil veintiuno (2021).


SANDRA YAMILE LÓPEZ VÁSQUEZ
SECRETARIA.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Barrancabermeja, nueve (9) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Siendo procedente lo solicitado por el demandado en los correos electrónicos enviados al correo institucional del juzgado, este despacho considera pertinente expedir nuevamente los oficios de desembargo de las medidas cautelares practicadas en el presente proceso que recaen sobre los bienes del señor JAVIER ANDRES CARVAJAL BOTIA identificado con cédula de ciudadanía No. 80.332.894, teniendo en cuenta que el presente proceso fue terminado por pago total de la obligación mediante providencia del 28 de julio de 2016.

CÚMPLASE,


SHIRLEY EUGENIA IBAÑEZ CUETO
JUEZA.

CONSTANCIA.

En la fecha se libró Oficio No. 0720. Barrancabermeja, nueve (9) de abril de dos mil veintiuno (2021).


SANDRA YAMILE LÓPEZ VÁSQUEZ
SECRETARIA.